

¡Bienvenido a Alemania!

Aquí encontrarás información sobre la situación de asilo y tus derechos en Alemania.

Con esta información, la cual recogimos de internet, libros y nuestra propia experiencia, queremos darte una idea general de las condiciones legales y oportunidades para los refugiados en Alemania. Además, encontraras algunas recomendaciones y contactos que podrían resultarte útiles en el seguimiento de tu caso y en tu vida cotidiana.

Sabemos que cada caso es diferente, que la información cambia constantemente y que los procedimientos burocráticos son a veces difíciles de entender, pero ¡no te rindas! ¡Nadie es ilegal! ¡Buena suerte!

www.welcome2germany.wordpress.com

¿Cómo aplico para solicitar asilo?

Puedes aplicar en cualquier estación de policía o en el LaGeSo (*Landesamt für Gesundheit und Soziales*), ubicado en la Turmstr. 21, 10559 Berlín.

Posteriormente, el *Bundesamt für Migration und Flüchtlinge* (BAMF), o ministerio para los refugiados, será responsable de tu caso. Ahí enviarás tu solicitud de asilo. Al principio te pedirán detalles personales, te tomarán fotografías y huellas digitales, y te harán 25 preguntas sobre ti y sobre cómo llegaste a Alemania. Tus respuestas serán registradas y usadas posteriormente en una entrevista más profunda.

¿Cuánto tiempo esperaré los papeles?

Puede pasar bastante tiempo hasta que recibas una decisión final. Mientras esperas, recibirás un documento (*Aufenthaltsgenehmigung*) que te autoriza a quedarte durante varios meses hasta que se cierre tu caso. Durante los primeros tres meses a partir de que pidas asilo, sólo podrás viajar dentro de la región donde estés registrado. Si tu caso es rechazado, es posible apelar. En ese caso, tienes dos semanas para hacerlo a partir de la notificación de rechazo.

¿Recibiré vivienda?

Tras haber solicitado asilo en la estación de policía, serás llevado a una casa para refugiados llamada *Erstaufnahmelager*. Tendrás que ir al lugar que te indiquen. Algunas veces este lugar será una casa en algún pueblo. En cada casa recibirás una cama, comida y algo de dinero. Dicho lugar debe estar limpio y ser seguro. Si las condiciones de vida son malas o si no eres tratado con respeto por parte del personal o la gente encargada de la seguridad, tienes el derecho de quejarte. Toma fotos, deja registro de tu experiencia y habla con alguna organización acerca de esto. En dicha casa (*Erstaufnahmelager*) permanecerás tres meses. Durante este periodo de tiempo no te estará autorizado salir del área donde vives. Después de este periodo serás enviado a otro lugar. Desafortunadamente no te será posible escogerlo. Ahí también recibirás un lugar donde dormir y dinero. Una vez que recibas tus papeles, podrás conseguir un cuarto y elegir tu ciudad de residencia.

¿Puedo ir a la escuela a aprender alemán?

Una vez que recibas tus papeles, podrás ir a la escuela a aprender alemán de forma gratuita. Probablemente tendrás que hacer un curso de integración en el cual te enseñarán alemán. Si estás esperando tus papeles o si tu solicitud de asilo ha sido rechazada, también puedes ir a algunas escuelas en Berlín a aprender alemán de forma gratuita. En Berlín hay diferentes tipos de clases en diferentes áreas de la ciudad y para atender tienes que realizar un pre-registro. En el siguiente enlace encontrarás todas las clases y direcciones de dichas escuelas:

<http://www.netzwerk-deutschkurse-fuer-alle.de/course-overview/>

¿Puedo trabajar en Alemania?

Tres meses después de haber iniciado el proceso de solicitud de asilo, puedes pedir un permiso de trabajo. Sin embargo, sólo te será otorgado un empleo en caso que no exista algún otro ciudadano europeo o emigrante con documentos que pueda realizar dicho trabajo. Tras quince meses de haber llegado a Alemania, recibirás un permiso de trabajo normal. Si recibes tus papeles, tendrás derecho a trabajar y recibir educación. Igualmente, recibirás dinero (350 euros al mes) y el gobierno pagará por tu cuarto durante todo el tiempo que no tengas trabajo.

¿Qué sucede si soy menor de edad (menor de 18 años) y mi familia no está conmigo?

Recibirás un cuarto en una casa junto con otros refugiados menores de 18 años. En dicha casa habrá trabajadores sociales para ayudarte. Igualmente, recibirás comida y algo de dinero. Podrás ir a la escuela, aprender alemán y recibir educación. Deberías tener la oportunidad de aprender un oficio (por ejemplo, mecánico) y una vez terminado el entrenamiento, te será posible conseguir un trabajo. Desafortunadamente, en la mayoría de las cosas no es posible traer a tu familia a Alemania.

¿Qué hago si necesito ir al doctor?

Durante los primeros 15 meses tras haber solicitado asilo, sólo tendrás acceso a servicios médicos de emergencia, o en caso de que necesites tratamiento urgente a causa de dolor o alguna otra enfermedad de gravedad. Si estás embarazada, podrás ser acompañada durante el embarazo o, en caso que no quieras continuarlo, practicar un aborto. El aborto es legal en Alemania durante los primeros tres meses de embarazo o por razones médicas específicas.

¿Qué sucede con mi familia?

Únicamente cuando hayas recibido la condición de asilo, tu esposa/esposo e hijas/hijos tendrán derecho a venir a Alemania. A esto se le llama *Familienzusammenführung*.

¿Me es posible permanecer en Alemania para siempre?

Esto depende del tipo de papeles que recibas y de la situación de tu país de origen. Después de 8 años en Alemania, podrás aplicar para recibir el pasaporte alemán, pero tendrás que probar tus aptitudes en el idioma e ingresos económicos.

¿Qué diferencias hay si fui víctima de tortura o persecución política?

Deberás dejar esto en claro durante la entrevista. Hablar de tortura puede ser muy difícil pero es importante que lo hagas tan pronto como te sea posible. Durante el proceso de asilo en la Unión Europea, las víctimas de tortura deben ser reconocidas como personas vulnerables y deben recibir un trato diferente al de los demás solicitantes (por ejemplo, no deben ser detenidos).

¿Qué diferencias hay si soy mujer?

Ciertos tipos de persecución ocurren especialmente a las mujeres y son reconocidos como motivos de solicitud de asilo, como la violación, la esterilización forzada, y las leyes y costumbres que discriminan a la mujer en tu país de origen. Dentro de dichas leyes y costumbres se encuentran el castigo desproporcionado por adulterio, el matrimonio forzado y la mutilación genital. También es motivo de solicitud de asilo el uso de la violencia de género como arma dentro de un conflicto. Para solicitar asilo deberás mostrar que en tu país ocurre alguno de estos tipos de persecución o que las leyes de tu país no te protegen de éstos. El derecho de asilo alemán reconoce estos tipos de persecución como persecución política si el Estado de origen del solicitante no protege suficientemente a sus ciudadanos. Si algunos elementos de tu historia personal son difíciles de contar enfrente de tu familia, puedes reunirte tú solo con tu abogado u organización de apoyo.

¿Qué sucede si soy gay/lesbiana/bisexual/trans*/inter*/queer?

En algunas ocasiones es posible pedir asilo con base en que eres LGBTIQ. La población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero e intersexual es reconocida dentro del Derecho de Asilo de la Unión Europea como una población que sufre persecución con base en su pertenencia a un grupo social específico (Convención de Ginebra). Deberás probar que tu orientación sexual es causa de penas severas en tu país de origen.

Una persona LGBTIQ que solicita asilo en Alemania, proveniente de un país que criminaliza la homosexualidad, debe mostrar que el castigo es “insoportablemente severo e irracional en cualquier sentido”.

Más detalles sobre la solicitud de asilo

Tu solicitud será usada para decidir si has experimentado persecución previamente, o si temes persecución en el futuro en caso de regresar a tu país de origen. Los elementos base de persecución son las amenazas de muerte, las agresiones físicas y las detenciones arbitrarias. Otras amenazas a tu vida, cuerpo y libertad, serán consideradas violaciones a derechos humanos basadas en discriminación, peligro debido a guerra o guerra civil, y severas amenazas a tu salud debido a enfermedad.

La definición legal de refugiado es: “Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía de un grupo social o de opinión política en particular, se encuentra fuera de su país de nacimiento y es incapaz, o, debido a tal miedo, no está dispuesto a servirse de la protección de aquél país...”

Reglamento de Dublín

El Reglamento de Dublín puede ser usado para decidir si tu solicitud de asilo debe ser procesada en

otro país dentro de la Unión Europea en caso de que ya te hayas registrado o solicitado asilo en otro país, de que hayas entrado con visa para otro país, o de que exista evidencia de que estuviste previamente en otro país de la Unión Europea. En estos casos, serás deportado a dicho país. Por el momento, en Alemania esto no es válido para gente proveniente de Siria. Por ejemplo, si provienes de Siria y entraste a Alemania por Grecia, no serás deportado a Grecia pero tu proceso de asilo durará más tiempo. Podrás apelar la orden de deportación a otro país de la Unión Europea (*Eilantrag*) pero sólo durante de la primera semana tras haber sido informado de la deportación.

¿Qué ocurre durante la entrevista?

Es muy importante que te prepares para la entrevista. Intenta hablar con un asesor o abogado previamente. Asegúrate de conocer muy bien tu historia. Ten a la mano las fechas y detalles, ya que en la entrevista buscarán contradicciones en tu historia. Es buena idea dar tantos detalles como sea posible sobre las razones por las cuales abandonaste tu país. Reúne tantas evidencias como te sea posible sobre amenazas, agresiones físicas o detenciones arbitrarias. Por ejemplo, reportes legales o médicos, artículos de periódico, documentos o cartas que prueben que estás en una situación de peligro, cartas que prueben tu pertenencia a algún grupo social/religioso/político, órdenes de arresto, etc. Debes intentar mostrar que en el futuro existe un riesgo real para ti dentro de tu país de origen y que no puedes ser protegido en ningún lugar dentro del mismo. Probablemente tendrás que decir por qué es específicamente Alemania quien debería ser responsable de tu protección.

Tómate tu tiempo durante la entrevista, pide pausas, y si no entendiste alguna pregunta, pide que se te explique de nuevo. Siéntete libre de decir cualquier cosa sin pena ni vergüenza. Si tienes problemas con el traductor, también puedes decirlo. Si eres mujer, puedes pedir que la entrevista y la traducción sean realizadas también por una mujer. Finalmente, firma la transcripción de la entrevista sólo si estás de acuerdo con la misma y si estás seguro de que no tiene errores. Puedes pedir una copia de la misma. Si no estás de acuerdo con la transcripción o con cómo ocurrió la entrevista, habla con un abogado u organización de soporte.

¿Qué sucede cuando me conceden el asilo?

Con la residencia alemana puedes acceder a cursos de alemán gratuitos para así incrementar tus probabilidades de conseguir un trabajo. También recibirás dinero de asistencia social hasta que seas capaz de mantenerte por ti mismo. Podrás viajar pero no vivir ni trabajar en otros países de la Unión Europea.

¿Qué sucede si no me conceden el asilo?

De ser rechazado, la Oficina Federal te informará el resultado por escrito. Es posible apelar el rechazo de asilo pero tienes que hacerlo por escrito dentro de la primera o segunda semana a partir de que hayas sido informado. Puedes solicitar ayuda legal pero esta puede ser denegada. Es probable que tengas que esperar varios meses dentro de un centro de detención cerrado antes de ser deportado.

Si recibes un *Duldung* (tolerancia), esto significa que el asilo te ha sido negado pero no eres capaz de viajar o no tienes pasaporte para ser deportado o la situación en tu país de origen hace imposible tu regreso. El *Duldung* es un acuerdo temporal con duración de unas cuantas semanas, que puede ser extendido por varios años. Legalmente estarás autorizado a trabajar pero, en la práctica, te será muy difícil trabajar durante tus primeros 4 años en Alemania. También te estará autorizado recibir entrenamiento de trabajo.

Si tus probabilidades de obtener el asilo son bajas, contraer matrimonio con una pareja con documentos europeos te permitirá obtener el permiso de residencia.

¿Qué sucede si me piden mis documentos de identificación?

En Alemania, la policía está autorizada a detenerte en la calle y pedirte tus documentos de identificación. Si no los tienes contigo, pueden llevarte a la estación de policía para averiguar quién eres. Sin embargo, no tienen derecho a detenerte por más de 12 horas en la estación de policía por este motivo.

¿Qué sucede si me arrestan?

Debes ser informado de tus derechos al momento de ser arrestado. Deben mostrarte un documento donde se listan tus derechos (en alemán). Si no hablas alemán, un interprete debe explicarte el contenido de dicha lista. Pide que esto te sea otorgado. Luego te pedirán que firmes un documento que indica que te fueron explicados tus derechos. Tienes derecho a pedir un interprete gratuito, a hacer una llamada telefónica, a ver un doctor y a ver un abogado.

¿Puedo vivir aquí sin tener papeles?

Existe gente viviendo sin papeles en Alemania. Algunos vinieron a escondidas para trabajar en Alemania. Otros tenían la residencia en el pasado pero la han perdido. También hay quienes se esconden cuando su solicitud de asilo ha sido rechazada. Las condiciones de vida de la gente que vive de forma ilegal son difíciles porque no pueden exigir sus derechos sociales, como la ayuda médica. Igualmente, como trabajadores ilegales, pueden sufrir de explotación por parte de los empleadores. Sin embargo, quedarse a escondidas sigue siendo una posibilidad para no acatar la petición oficial de salir del país.

Más información en: www.w2eu.info

Contactos útiles en Berlín

Tu situación es muy difícil pero, por favor, sigue luchando por tus derechos. Hay mucha gente que quiere ayudarte. Puede ser muy útil hacer contacto con organizaciones y relacionarte con algunos grupos o individuos.

Asesoría e información / Refugiados menores de 18 sin acompañantes / Mujeres / LGBTQI / Salud / Extra

Asesoría e información

KUB – Centro de información, asesoría en varios idiomas, punto de reunión, ayuda legalmente

Teléfono: 030 - 614 94 00, 030 - 614 94 04

Horario de atención: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 10 a 13 horas.

Idiomas: Albano, árabe, farsi, turco, serbocroata, kurdo.

Dirección: Oranienstr. 159, 10969 Berlín (Moritzplatz es la estación de u-bahn más cercana)

Email: kontakt@kub-berlin

Sitio web en varios idiomas y con bastante información:

<http://www.kub-berlin.org>

Al Muntada – Para gente proveniente de regiones árabes

Teléfono: 030 - 68 24 77 19

Horario de atención: Martes de 10 a 13 horas y Jueves de 14 a 17 horas.

Dirección: Morusstr. 18 A, 12053 Berlín

Email: almuntada@diakoniewerk-simeon.de

Asyl in der Kirche Berlin – 'Asilo en la iglesia', asesoría legal

Teléfono: 030 - 691 41 83

<http://www.kirchenasyl-berlin.de/>

Beratungstelle für Migrantinnen und Migranten von Arbeit und Leben – Asesoría de trabajo, social y legal

Teléfono: 030 - 40 39 92 56

Dirección: Keithstraße 1-3, 10787 Berlín

<http://www.berlin.arbeitundleben.de/kontakt.html>

Verein iranischer Flüchtlinge in Berlin – Asesoría para refugiados iraníes y afganos

Teléfono: 030 - 62 98 15 30

<http://iprberlin.com/fa/>

Neventa Kurdi – Asesoría social y legal para refugiados, en kurdo, turco y árabe

Teléfono: 030 - 615 90 92

Dirección: Dresdenerstr. 8, 10999 Berlín

<http://www.kurdisches-zentrum.de/kontakt.html>

Flüchtlingsrat Berlin e.V. – Consejo de refugiados en Berlín

Teléfono: 030 - 243 44 57 62
Dirección: Georgenkirchstr. 69-70 ,10249 Berlín
Email: buero@fluechtlingsrat-berlin.de

www.fluechtlingsrat-berlin.de

Migrationsrat Berlin-Brandenburg – Información acerca de los derechos de los migrantes

Teléfono de oficina: 030 – 61 65 87 55
Asesoría: 030 – 60 03 11 39
Horario de atención:
Dirección: Oranienstr. 34, 10999 Berlín (líneas U1, U8, estación Kottbusser Tor ó Bus M29, parada Adalbertstr./Oranienstr.)
Email: info@mrbb.de

PRO ASYL – Organización independiente por los derechos humanos en el asilo

Teléfono: 030 - 69 23 06 88
Email: proasyl@proasyl.de

Sitio web en inglés y alemán: www.proasyl.de

Refugiados menores de 18 sin acompañantes

AKINDA – Apoyo y acompañamiento para refugiados sin acompañantes

Teléfono: 030 - 32 70 93 40
Dirección: Paulsenstr. 55-56, 12163 Berlín
Email: akinda@xenion.org

<http://xenion.org/angebot/akinda/>

Alafia e. V – Apoyo a niños refugiados

Teléfono: 030 - 45 60 64 16

<http://www.alafia-kinderrechte.de/deutschland/>

BBZ – Asesoría legal y social, y centro de cuidado para jóvenes refugiados

Teléfonos: 030 – 66 64 07 20, 030 – 66 64 07 23

Dirección: Turmstr. 72, 4º piso, 10551 Berlín

<http://www.bbzberlin.de/>

Mujeres

S.U.S.I. Interkulturelles Frauenzentrum – Apoyo en temas de salud, psicológicos y sociales

Apoyo a mujeres en francés, ruso, polaco, farsi, español, portugués, italiano, inglés y vietnamita.

Teléfono: 030 - 78 95 93 94

Dirección: Innsbrucker Straße 58

<http://www.susi-frauen-zentrum.com/>

También los encuentras en Facebook.

SOLWODI – Solidaridad con mujeres en situaciones de peligro

Asesoría para mujeres víctimas de tráfico, violencia y matrimonio forzado.

Teléfono: 030 - 81 00 11 70

Dirección: Kranoldstr. 24

Email: berlin@solwodi.de

BIG Hotline – Ayuda a mujeres víctimas de violencia

Teléfono: 030 - 61 10 30 0

Teléfono disponible las 24 horas del día.

Al Nadi – Centro de reunión, asesoría y cursos para mujeres árabes

Teléfono: 030 - 85 20 60 2

Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 14 horas

Dirección: Rheinstrasse 53-54

Idiomas: árabe y alemán

Ban Ying e.V. – Ayuda a mujeres migrantes que han sido víctimas de violencia, explotación o tráfico de personas

Teléfonos: 030 - 440 63 73, 030 - 440 63 74

Dirección: Anklamer Str. 38, 10115 Berlín
Email: info@ban-ying.de

www.ban-ying.de

BAIP – Asesoría para mujeres provenientes de África

Teléfono: 030 - 62 72 93 30
Dirección: Karl-Marx-Str. 42, 12043 Berlín

TIO – Centro de reunión, información y capacitación

Teléfono: 030 - 612 20 50, 030 - 624 10 11
Dirección: Köpenicker Str. 9 B, 10997 Berlín
Email: Tio-ev@gmx.de

www.tio-berlin.de

LGBTQI

LesMigraS – Asesoría, apoyo y auto-empoderamiento

Teléfono: 030 - 21 91 50 90
Dirección: Kulmer Strasse 20a, 10783 Berlín
Email: info@lesmigras.de

<http://www.lesmigras.de/>

MILES des LSVD Berlin – Ayuda y asesoría legal para individuos y sus familias

Teléfono: 030 - 22 50 22 15
Dirección: Kleiststraße 35, 10787 Berlín
Email: miles@blsb.de

<https://berlin.lsvd.de/projekte/miles/>

Schwulenberatung, Cafe Kuchus – Apoyo, asesoría y centro de reunión para refugiados queer

Horario de atención: Martes a viernes de 14 a 18 horas.
Dirección: Wilhelmstraße 115, 10963 Berlín-Kreuzberg

<https://www.schwulenberatungberlin.de/wir-helfen/queere-fluchtlinge/>

Salud

Malteser Migranten Medizin – Atención médica para gente sin seguro médico

Teléfono: 030 - 82 72 26 00

Horario de atención: Martes, miércoles y viernes de 9 a 15 horas.

Dirección: Aachener Str. 12, 10713 Berlín-Wilmersdorf (U- y S-bahn Heidelberger Platz, o autobús 101 estación Paretzer Straße, o autobús 249 estación Brabanter Platz)

Email: MMMedizin@malteser-berlin.de

Büro für Medizinische Flüchtlingshilfe – Ayuda médica para gente sin papeles

Teléfono: 030 - 69 46 746

Horario de atención: Martes y jueves de 16:30 a 18:30 horas.

Dirección: Mehringhof, Gneisenaustr. 2A, Patio trasero, Salida (*Aufgang*) 3, 2º piso, Berlín-Kreuzberg (U-Bahn Mehringdamm U6/U7)

Email: info@medibuero.de

www.medibuero.de

BzFO – Ayuda a gente que ha sido víctima de tortura

Teléfono: 030 - 30 39 06 / 0

Email: mail@bzfo.de

<http://www.bzfo.de/homeen.html>

Xenion – Ayuda psicosocial para gente que ha experimentado persecución política

Teléfono: 030 - 323 29 33

Dirección: Paulsenstr. 55-56

Email: info@xenion.org

<http://xenion.org>

Extra

Cursos de alemán gratuitos y tandems:

Teléfono: 030 - 614 94 00

Dirección: KUB – Oranienstr. 159, 10969 Berlín

<http://www.kub-berlin.org/index.php/en/german-classes/164-german-courses>

Start with a friend:

Sitio web que conecta a refugiados con gente de Berlín que quiere apoyarles y ayudarles en procesos administrativos y a empezar una nueva vida.

<http://www.start-with-a-friend.de/refugees>

Clases de inglés para refugiados:

Horario: Martes de 18 a 20 horas.

Dirección: Café Engels – Herrfurthstraße 21, Berlín (U-Bahn Boddinstr.)

Buscando a familiares extraviados:

<https://www.facebook.com/searchandfindrefugees>

<http://familylinks.icrc.org/europe/en/Pages/home.aspx>

Libro con frases y palabras útiles:

<http://www.refugeephrasebook.de/>

Watch the Med – Teléfono en caso de emergencias

Si tus amigos o familiares van a viajar hacia Europa, por favor comparte este número de teléfono con ellos. Ofrecen atención las 24 horas del día a gente en peligro en el mar.

+334 86 51 71 61

www.facebook.com/watchthemed.alarmphone